



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

## SECRETARÍA

### NOTIFICACIÓN

**D. LORENZO JUAN GONZÁLEZ MIRANDA, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, DEL QUE ES ALCALDE EL SR. D. FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ,**

#### CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha **DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO se adoptó, por parte de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, se adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe literalmente del borrador del Acta:**

**« PUNTO QUINTO: ACUERDO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL Y BAR-RESTAURANTE DE "LOS CHAPALES".**

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario se da cuenta de la tramitación del expediente llevado a efecto para la adjudicación del contrato de la concesión de la gestión del servicio público correspondiente a la explotación de la piscina municipal y bar-restaurante de "Los Chapales" de esta localidad, que a continuación se señala:

Visto que con fecha 23 de Noviembre de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento de Mombeltrán relativo al contrato de la concesión de la Gestión del Servicio Público correspondiente a la explotación de la piscina municipal, bar-restaurante y pista de tenis de la zona polideportiva de "Los Chapales", a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que finalizado con fecha 13 de diciembre de 2017 el plazo de presentación de proposiciones no se presentó ninguna proposición y se abrió un nuevo plazo un plazo de dos días hábiles para presentación de ofertas.

Visto que con fecha 14 de Diciembre de 2017, se presenta un escrito suscrito por D. Juan Cortázar Vinuesa, el cual en relación con este expediente, formula oferta para el canon de la adjudicación de dichas instalaciones municipales en la cantidad de 3.000,00 € anuales y el cobro de la entrada para adulto de 2,70 € y la entrada para infantil hasta los 10 años de 1,50 €, igualmente manifiesta en dicho documento aceptar íntegramente las demás cláusulas del pliego de cláusulas administrativas.



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Diciembre de 2017 se requirió a D. Juan Cortázar Vinuesa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Con fecha 22 de diciembre de 2017, registro de entrada nº 2063, D. Juan Cortázar presentó los documentos exigidos y constituyó en esa misma fecha la garantía definitiva.

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, es decir por cuatro votos afirmativos, adopta los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente a **D. JUAN CORTAZAR VINUESA**, con D.N.I. nº \*\*\*\*\*, el contrato de la concesión de la gestión del servicio público correspondiente a la explotación de la piscina municipal, bar-restaurante y pista de tenis de "Los Chapales" de esta localidad, **por un importe de tres mil euros (3.000,00 €.) para el año 2018**, por ser la única oferta y la económicamente más ventajosa.

**SEGUNDO.** Notificar a D. Juan Cortázar Vinuesa, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la presente adjudicación.»

Y para que así conste y a los efectos oportunos, según lo previsto en el artículo 206 del R.O.F., **con la advertencia de que el presente certificado se expide sin estar aún aprobada el acta de la sesión**, expido la presente, en Mombeltrán a once de enero de dos mil dieciocho.

*Documento firmado electrónicamente al margen.*

**El Secretario Accidental,  
Lorenzo Juan González Miranda**